



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-009367

Res. 1416/2021

Montevideo, 25 de mayo de 2021.

VISTO: I) La Resolución N° 2535/2020 del Consejo de Educación Técnico-Profesional (Acta N° 37), de fecha 29 de diciembre de 2020, por la cual se aprobó la realización del Llamado para integrar un registro de aspirantes para desempeñar el cargo de Coordinador de Enseñanza en los centros educativos María Espínola, ubicados en la región Norte, región Este y región Metropolitana;

II) que los referidos cargos serán de carácter interino con 30 horas semanales de labor de acuerdo a la cantidad de alumnos existentes en cada centro escolar;

RESULTANDO: que los aspirantes con número de cédula de identidad 1.614.948-0, 2.721.707-0, 3.456.653-3 y 3.259.376-0 no reúnen los requisitos establecidos en la base del Llamado;

CONSIDERANDO: I) que se han cumplido con todos los requisitos previstos por la reglamentación, para determinar el Orden de Prelación del Llamado;

II) que corresponde homologar los Ordenes de Prelación resultantes;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley de General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación correspondiente a la Región Norte:

N°	APELLIDOS y NOMBRES	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	TESSARDI MORANO, Elbio	4.105.803-8	79,00

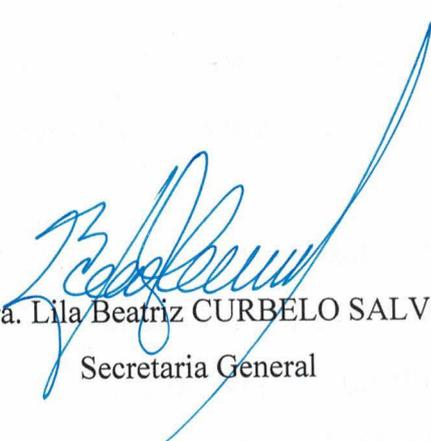
2) Homologar el siguiente Orden de Prelación correspondiente a la Región Este:

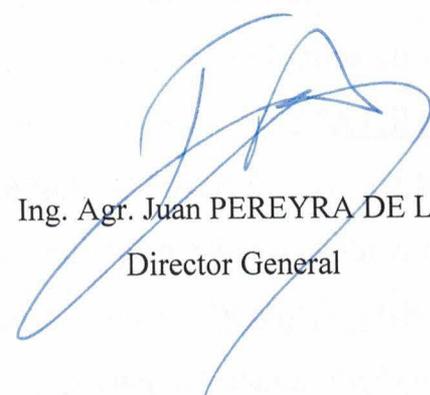
N°	APELLIDOS y NOMBRES	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	RISSO GONZÁLEZ, Laura Johana	4.674.288-6	66,80

3) Declarar desierto el Llamado a la Región Metropolitana.

4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

5) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través del portal institucional al amparo de la Circular No 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción- Sección Concursos), a sus efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/ss